

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE MODIFICACIONES EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) va a contratar con la empresa ANÁLISIS Y PROGRAMACIONES INFORMÁTICAS DOS HERMANAS, S.L. el desarrollo de modificaciones y actualizaciones en aplicaciones informáticas cuyos códigos fuente son de su propiedad.

En concreto, se van a introducir modificaciones en los programas “Gestión Depuradoras y Programaciones GRIFO” y “Gestión de Fosas” para la exportación de documentos de identificación de residuos, sin identificación previa.

El objetivo del contrato es adaptarse a la normativa de Documentos de Identificación de Residuos.

2. Justificación

La empresa ANÁLISIS Y PROGRAMACIONES INFORMÁTICAS DOS HERMANAS, S.L. es propietaria en exclusiva del código de estas aplicaciones. Son soluciones necesarias para la gestión de órdenes de trabajo en el mantenimiento electromecánico de las depuradoras, así como el control de volúmenes de fango en las fosas sépticas.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 3.420,00 €, IVA no incluido (tres mil cuatrocientos veinte euros) (IVA no incluido).

4. Duración

El servicio objeto de la presente contratación se prestará en un plazo máximo de cinco semanas a contar desde la firma del contrato.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. A este respecto, se redacta un informe justificativo que expone la adecuación del procedimiento para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse. El expediente se completa con la aprobación de las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación del mismo por escrito de la empresa adjudicataria.